**MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CT-03/2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día miércoles 14 de octubre del año 2020; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 272, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron de manera virtual, para una para la instalación del Comité de Transparencia y reunión de trabajo, sus integrantes la consejera y consejeros electorales Nadine Abigail Moguel Ceballos, Abner Ronces Mex y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta de este Comité la primera de los nombrados, asistidos por el Licenciado Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este sujeto obligado. Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia a través del Secretario Técnico informa a la y los asistentes a esta reunión, el siguiente:------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**---------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche en términos del Acuerdo No. CG/18/2020 de fecha 6 de octubre de la presente anualidad, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se integran las Comisiones del Consejo General en virtud de la renovación parcial de sus integrantes.---------------------------------------------------------------------

3. Informar sobre las actividades que se realizan por parte de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado relacionados legalmente con el referido Comité.----------------------------------------------------------------

4. Clausura.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de la y los integrantes del Comité de Transparencia por lo que se declaró que existe el quórum legal para su instalación y la respectiva reunión de trabajo.----------------------

Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** la Presidenta del Comité de Transparencia dio a conocer a la y los integrantes del Comité que en cumplimiento con lo establecido en el punto de Acuerdo SÉPTIMO del Acuerdo No. CG/18/2020 del Consejo General de este Instituto Electoral aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, se procedió a la instalación del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, integrado por la y los consejeros electorales Nadine Abigaíl Moguel Ceballos, Abner Ronces Mex y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta de este Comité la primera de los nombrados.------------------------------------------

Como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, la que preside este Comité le cedió el uso de la voz al Secretario Técnico para informar sobre las acividades que se realizan por parte de la Unidad de Transparencia de ese Instituto Electoral que tienen injerencia con el referido Comité, señalando que el Comité tendrá las funciones de: instruir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencia o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia; establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; recabar y enviar a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIPEC), de conformidad con los lineamientos que se expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.------------------------- Finalmente como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, se declaró clausurada la sesión, siendo las 09:23 horas del mismo día de su inicio 14 de octubre del año 2020, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRA. NADINE ABIGAÍL MOGUEL CEBALLOS,**  **CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRO. ABNER RONCES MEX,**  **CONSEJERO ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,**  **CONSEJERO ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,**  **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** | |